



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D^a AMALIA LANZAS DELGADO
D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ
D. ANGEL GARCÍA MERINO
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a ISABEL RITA MELIAN PROBST
D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS

SECRETARIO
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Excusan su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diecisiete horas del día tres de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil nueve.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Félix Sanz González, hace la siguiente observación: al final del punto sexto del orden del día, donde figura "Siendo esta última propuesta aprobada por **amplia mayoría**", debe figurar "Siendo esta última propuesta aprobada **por mayoría absoluta**". En el citado punto también se observa a instancias del mencionado portavoz, que figura "parque infantil de Pifias", no siendo correcta la denominación del parque, optándose a instancias de la Concejala del grupo municipal popular, D^a Regina Amelia Cañil Moreno, a que figure en el Acta "parque infantil de los Cascajales".

No presentándose otras correcciones, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 43/2009 al 55/2009, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por la Concejala delegada de Urbanismo y Ordenación del Territorio y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Veinticuatro licencias de obra menor, una licencia de obra mayor, tres licencias de primera ocupación, dos licencias de funcionamiento de establecimiento, una licencia de actividad y dos acometidas de agua. Vienen recogidas en 33 decretos que comprenden desde el nº 172/2009 al 204/2009, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación, de las altas efectuadas en P.R.I.S.M.A., con fecha 16 de noviembre de 2.009, por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, en relación a dos actuaciones presentadas por este Ayuntamiento:

- Adquisición de nichos prefabricados para el cementerio de Rascafría.
- Adquisición de bolardos para Rascafría y Oteruelo del Valle.

Los miembros corporativos quedan enterados.

A continuación la Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos de la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 10 de noviembre de 2.009, que revoca la del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, estimando el recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento de Rascafría, no teniendo que pagar los honorarios reclamados por el Técnico D. José Luis Herrero Sanz. La Corporación queda enterada.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación del escrito recibido el pasado 26 de noviembre de 2.009, del Club Deportivo Unión Ciclista Segoviana, por el que manifiestan su malestar por los hechos ocurridos el pasado día 16 de agosto de 2.009, con motivo de la XVI marcha cicloturista internacional Pedro Delgado, pidiendo disculpas por lo sucedido y al mismo tiempo comunicando como posible solución a los problemas ocasionados, que tenga lugar la celebración de la próxima edición el día 22 de agosto, con el fin de que no coincida con las fiestas patronales de Rascafría. Los miembros corporativos quedan enterados.

A continuación la Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito recibido el 23 de noviembre de 2.009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, por el que comunican la próxima liquidación de la obra incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Comunidad de Madrid para el año 2.008, con la actuación de "Urbanización de calles en Rascafría: Glorieta del Soto de los Frailes y aledaños". La Corporación queda enterada.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa informa de las visitas inspectivas efectuadas por el técnico municipal a los diferentes locales de Rascafría, comunicando la llevada a cabo el pasado 16 de noviembre de 2.009 a D^a M^a Paz Canencia Moreno en la tienda de venta menor de conservas y productos de alimentación, la efectuada a D^a M^a Luisa Santiago González en la tienda de venta de congelados y otros y la llevada a cabo a D. Francisco Espigares en la tienda de frutería, éste último local pendiente del informe técnico. La Corporación queda enterada.

La Sra. Alcaldesa informa que la ambulancia solicitada por el Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid con cargo al Prisma, no ha podido llevarse a cabo, porque la marca Toyota solicitada no está incluida en Convenio con la Comunidad de Madrid. Por el contrario, la marca Mercedes sí se encuentra incluida, por lo que con toda probabilidad supondrá un coste mayor la adquisición del citado vehículo y habrá que hacer una ampliación de ese Alta incorporando la nueva cantidad. La Corporación queda enterada.

Por último, la Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos, que el Ayuntamiento de Rascafría presentó su candidatura junto con otros municipios, para albergar el Campeonato de España de Jóvenes Jinetes, recayendo la concesión a favor de este municipio, por lo que considera que es un gran éxito y beneficio para Rascafría, la celebración del Campeonato de España de Jóvenes Jinetes, que tendrá lugar el próximo año durante los días 26 al 28 de junio, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2.001, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA F.N.T. – REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Se da cuenta a los miembros corporativos del Convenio suscrito el 5 de diciembre de 2.001, entre la Comunidad de Madrid y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Una vez analizado el citado Convenio, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad adherirse al mismo, asumiendo los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del documento o acuerdo de adhesión.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA.

Se da cuenta de la elaboración del Reglamento que regula la implantación progresiva de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Rascafría, promoviendo para ello la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto para su relación con la ciudadanía como con las restantes Administraciones Públicas.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que se gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Una vez analizada la documentación presentada y después de una amplia deliberación, los miembros corporativos aprueban por unanimidad el Reglamento de Administración electrónica del Ayuntamiento de Rascafría.

QUINTO.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2.010: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NUEVO PROYECTO Y POSIBLE ENCARGO.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa propone a los miembros corporativos que, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2.010, se lleve a cabo la construcción de un Tanatorio municipal, en el espacio existente del Cementerio municipal, presentando una Moción que a continuación se detalla literalmente y que dice así:

“Como conocen los miembros corporativos y, así figura en el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día dos de noviembre, esta Alcaldía propuso el cambio de modelo del alumbrado público del municipio con el fin de aumentar su eficiencia y un ahorro en el consumo de la electricidad del 50%.

Lo propuesto, al pretenderlo acometer con cargo a los fondos del Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2.010, se justificaba en el cumplimiento de uno de los objetivos de la ayuda. Siendo también, coherente, con el compromiso de reducción del consumo energético y empleo de energías alternativas, adquirido por el Gobierno con la Unión Europea para los próximos años.

No obstante, sin que la propuesta pierda ni fundamento social ni oportunidad, también es cierto, de acuerdo con lo manifestado en la sesión por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que la misma se puede llevar a cabo de forma gradual incluyendo esta iniciativa en las actuaciones que se sigan con cargo al PRISMA.

Es por ello el que, recogiendo la intervención citada, esta Alcaldía propone que los fondos que se asignen a este Ayuntamiento, para el 2.010 con cargo al citado Plan Estatal o Plan E. se empleen en la construcción de un Tanatorio Municipal, en el espacio del Cementerio Municipal y, la redacción del oportuno proyecto. Proyecto que se propone también, por proximidad y agilidad, se encargue su redacción y dirección de obra a la Arquitecto Municipal.

Lo que someto a la consideración de los miembros corporativos, a la vez que solicito que el proyecto inicial, que quedó sobre la Mesa, sea un objetivo de este Ayuntamiento a poner en marcha en cuanto se disponga de dotación económica y así sea aprobado por el Pleno de la Corporación.”

Seguidamente el portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra y manifiesta su agradecimiento a la Sra. Alcaldesa y demás Sres. Concejales por la sensibilidad que se ha tenido de atender su propuesta en el anterior Pleno y da su aprobación a la Moción presentada en esta sesión por la Sra. Alcaldesa, tanto en la construcción del tanatorio como en el encargo de la redacción del proyecto y dirección de obra por parte de la Arquitecto Municipal.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, resultando ésta aprobada por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión.

SEXTO.- SITUACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLES ZONA CENTRO, INCLUIDA EN EL P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011.

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que se ha recibido una comunicación de la Coordinadora de Proyectos de Arpegio, S.A., de 17 de noviembre de 2.009, poniendo de relieve que el proyecto de “Urbanización de calles Zona Centro” de Rascafría, gestionado por la Comunidad de Madrid con cargo al P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011, **tiene un presupuesto base de licitación de 589.927,04 euros I.V.A. incluido, lo que supone un incremento de 316.893,64 euros con respecto a la cantidad que fue dada de alta** según Resolución de 23 de enero de 2.009 del Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local. Por lo que para continuar el procedimiento administrativo para la licitación de la citada actuación es necesario solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local una modificación

del alta ampliando el presupuesto, con el fin de cubrir el total de la actuación. Para ello acompaña informe del técnico encargado de la redacción del proyecto.

La Sra. Alcaldesa da cuenta igualmente del informe técnico solicitado, de 3 de diciembre de 2.009, que contradice en parte el emitido por el redactor del proyecto, por lo que el coste de la actuación sería inferior al presentado por Arpegio, S.A., todo ello motivado de un estudio comparativo de otras actuaciones semejantes en este municipio, así como de revisión de partidas de obra no acordes con la actuación.

Vistos los informes técnicos emitidos y analizada la situación planteada, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad posponer la aprobación de un incremento en el presupuesto de la actuación a reuniones previas que se deberán mantener con el redactor del proyecto y los técnicos municipales, para subsanar estas discrepancias.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se da paso a los ruegos y preguntas que formulan los Sres. Concejales en esta sesión plenaria y que serán contestadas por la Sra. Alcaldesa en el próximo Pleno ordinario que celebre la Corporación.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Félix Sanz González, formula la siguiente pregunta:

¿ Ha llevado a cabo el Canal de Isabel II la acometida del agua en la Ebar de Oteruelo del Valle y en la Ebar de Rascafría ?

Formula igualmente **los siguientes Ruegos:**

- Que se retiren las señales verticales de paso, en la calle Soto de los Frailes.
- Con motivo de la urbanización que se está llevando a cabo en la calle Canchal y Prado Mellizo, se podría aprovechar para asfaltar la calzada al lado de la Casa de Niños, para de esta forma eliminar la zona embalsada de la citada calzada.
- Que se renueve la pintura de la fachada Norte y puertas de la Casa de Niños

El Sr. Concejel del grupo municipal socialista, D. Ángel García Merino, formula dos preguntas que a continuación se detallan:

- ¿ Tiene licencia de actividad la tienda del antiguo locutorio ubicada en la calle San Andrés ?

- Situación actual de la finca “Los Pozos”.

Por último, **el portavoz del grupo municipal C.I.R., D. Ricardo Díaz Lomo, formula dos preguntas:**

- Situación en la que se encuentra el Paseo de El Paular, en la que ha habido noches que estaba sin luz.
- Situación en la que se encuentra el contrato de mantenimiento del alumbrado público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez.

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.

